

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**3084** LOGROÑO

Edicto

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, por el presente se notifica a Habib Frakis la sentencia recaída en el presente procedimiento, que en extracto dice:

Sentencia n.º 225/12

En Logroño, a 1 de julio de 2.012

D. Sergio Escalona Lebiere, Magistrado del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta ciudad, ha visto los presentes Autos de Juicio de Faltas 1253/12, seguidos en este Juzgado en el que han sido partes, como denunciante, Junaid Aslam, y, como denunciado, Habib Frakis, por una falta de estafa.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Habib Frakis como autor de una falta de estafa prevista y penada en el art. 623.4 C.P., a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 5 euros, responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, debiendo indemnizar a Junaid Aslam en la suma de 61 euros, más intereses legales, y al pago de las costas de este juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles de que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Logroño, 17 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130002757-1